Naciones Unidas



Asamblea General

Distr. limitada 19 de mayo de 2003 Español Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones Tema 42 del programa Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General

Sesiones plenarias de alto nivel dedicadas al seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/299, de 20 de diciembre de 2002, titulada "Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA", por la que decidió celebrar un día de sesiones plenarias de alto nivel dedicadas al seguimiento de los resultados de su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones y la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA¹, y celebrar, paralelamente con la sesión plenaria de la tarde, un debate de un grupo interactivo oficioso que tendrá por tema "Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA: de la política a la práctica – progresos alcanzados, lecciones aprendidas y prácticas óptimas",

Recordando también que, conforme a su resolución 57/299, las declaraciones que se hagan durante el debate en las sesiones plenarias no durarán más de cinco minutos,

Recordando asimismo que, en su resolución 57/299, invitó al Presidente de la Asamblea General a que resolviese cualesquiera cuestiones de organización pendientes en consulta con los Estados Miembros,

Decide modificar el párrafo 2 de su resolución 57/299 para que diga "Decide celebrar un día de sesiones plenarias de alto nivel de la Asamblea General dedicadas al seguimiento de los resultados de su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones y la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, el 22 de septiembre de 2003";

Publicado nuevamente por razones técnicas.

Resolución S-26/2, anexo.

- 2. Decide también que la lista de oradores para el debate en las sesiones plenarias se organice siguiendo el orden de presentación de las solicitudes, con el siguiente orden de precedencia:
 - a) Jefes de Estado y de Gobierno;
 - b) Vicepresidentes/Príncipes o Princesas Herederos;
 - c) Viceprimeros Ministros;
- d) El funcionario de más alto rango de la Santa Sede, en su condición de Estado observador, y de Palestina, en su condición de observadora;
 - e) Ministros;
 - f) Viceministros;
 - g) Jefes de delegaciones;

y, si cambiara el nivel de representación, el orador sustituto pasaría a ocupar el último puesto disponible en la categoría pertinente;

3. Decide asimismo que, conforme al párrafo 5 de su resolución 57/299, se envíe una invitación para participar en el debate del grupo interactivo oficioso, que se celebrará paralelamente con la sesión plenaria de la tarde, a las personas que figuran en la lista de representantes de la sociedad civil² presentada el 25 de abril de 2003 por el Presidente de la Asamblea General a los Estados Miembros y a la que no se ha recibido ninguna objeción.

2 0336121s.doc

² A/57/CRP. 4, anexo.